



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 Julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (pensión de sobrevivientes)
DEMANDANTE:	JUAN ESTEBAN MONTOYA ECHEVERRI
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220190025900
ASUNTO:	FIJA FECHA DE AUDIENCIA
LINK AUDIENCIA	https://call.lifesecloud.com/15302404
LINK PROCESO	05001310500220190025900 D

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se observan las siguientes actuaciones procesales:

1. Se presenta demanda por parte del joven Juan Esteban Montoya Echeverri en contra de la Administradora Colombiana de pensiones COLPENSIONES con el fin de declarar el reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes, por el fallecimiento de su padre el señor Luis Eduardo Montoya Quiroz (obrante en secuencia 01 expediente digital)
2. el día 04 de septiembre de 2020 se celebrada audiencia en la que se decretan las pruebas, ordenando oficiar a la Notaría única de Quimbaya Quindío, al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya- Quindío, la Notaría Tercera de Armenia Quindío, se decretan las pruebas (obrante en secuencia 06 expediente digital)
3. Mediante auto del 23 de mayo de 2022, se ordenó dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 04 de septiembre de 2020, y se remiten los oficios a las entidades señaladas. (obrante en secuencia 10 expediente digital)

4. Las oficiadas Notaría única de Quimbaya Quindío, juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya- Quindío y la Notaría Tercera de Armenia Quindío dan respuesta como obra en secuencias 16,17,18,19 expediente digital las que se ponen en conocimiento de las partes.

Ahora bien, se advierte que se fijará fecha de audiencia y se ordenará a COLPENSIONES, se sirva certificar la mesada pensional para la época de fallecimiento del causante 30 de octubre de 2014 señor Luis Eduardo Montoya Quiroz identificado con cedula de ciudadanía número 3.415.738 y si la prestación pensional continúa suspendida o en el transcurso del tiempo ha sido reconocida. Igualmente se ordenará oficiar a la notaria tercera de Armenia-Quindio toda vez que si bien remitió copia del registro de nacimiento del joven Juan Esteban Montoya Echeverri no realizó la certificación solicitada consistente en:

“y adicionalmente deberá indicar si dicho registro tiene reconocimiento de paternidad.”

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 6 de octubre de 2022 a las 8:30 am.

SEGUNDO: ORDENA OFICIAR a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y a la Notaria Tercera de Armenia-Quindio con el fin de que se sirva enviar la información requerida antes de la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efae5d47f5c90b15b56e45523a1b32d8d35906f3c12f3da66e9031bb7e2dc881**

Documento generado en 26/07/2022 05:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>